



REGISTROS DE DECRETOS
2023



30 de junio de 2023.-
Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

VISTO:

El expediente Nro. 8.096 – Letra O, correspondiente a la Licitación Pública 06/2023, “Obra Campus Educativo de Monte – Etapa 1” cuyo llamado fuera dispuesto a través del Decreto 931/2023, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto, el día 16 de junio de 2023 pasado tuvo lugar el acto de apertura de ofertas y según consta en el expediente referenciado se recibió una sola propuesta perteneciente a la firma “KONAL S.A.” la cual cotizó en la suma de Pesos **CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y DOS** con 78/100 (\$ 464.431.162,78), el monto total de la ejecución de esta obra,

Lo establecido en el artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 187° del Reglamento de Contabilidad, que determinan que “*Si en las licitaciones realizadas con las formalidades legales se registrara una sola oferta y esta fuere de evidente conveniencia, la autoridad administrativa (Intendente, Presidente del Concejo y la Dirección de los organismos descentralizados), podrán resolver su aceptación con autorización del Concejo...*”

Que en efecto dicho Cuerpo Legislativo procedió a sancionar la Ordenanza Nro. 4.614 la cual autoriza al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación Pública mencionada,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Adjudicar la Licitación Pública Nº 06/2023 “Obra Campus Educativo de Monte – Etapa 1” a favor de la firma KONAL S.A., C.U.I.T. 33-63075526-9, por la suma total de pesos **CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y DOS** con 78/100 (\$ 464.431.162,78), que equivalen a DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS DOCE con 90/100 (2.270.612,90) UVIs –unidad de viviendas- valor referido al 31 de marzo de 2023, conforme las actuaciones que conforman el Expediente 8.096-Letra O, y a la autorización que en tal sentido fuera conferida por el Honorable Concejo Deliberante mediante Ordenanza Nro. 4.614, con las especificaciones técnicas insertas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares que rigió tal licitación

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a ajustar el monto presupuestario originalmente previsto para esta erogación conforme el importe definitivo de esta adjudicación, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 03. - 31.60.00 – 4.2.1.0.. del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO Nº 1.258

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte